



# Diputados aprueban iniciativa para tipificar la desaparición forzada como delito de lesa humanidad

La Cámara de Diputados aprobó con modificaciones de último momento, la iniciativa para reformar diversas leyes y clasificar la desaparición forzada como delito de lesa humanidad.

Con la modificación se especifica que la desaparición forzada cometida por particulares se atribuye a una persona o grupo que no reconocen la privación de la libertad ni el paradero de una persona desaparecida, mientras que para el caso de que los infractores sean servidores públicos, los superiores jerárquicos serán también considerados autores del crimen cuando hayan tenido conocimiento de que sus subordinados estaban cometiendo la acción o tenían la intención de cometerla.

[https://drive.google.com/file/d/1sK\\_tuGmDia8HH03E8d2NPccM0SSC10N\\_/view](https://drive.google.com/file/d/1sK_tuGmDia8HH03E8d2NPccM0SSC10N_/view)